

Título: REPARACIÓN A TRAVÉS DEL CONSENSO COMO EQUIVALENTE FUNCIONAL DE LA PENA

Nombre: GALAIN PALERMO, PABLO

Universidad: Universidad de Salamanca

Departamento: Derecho público general

Fecha de lectura: 18/11/2006

Programa de doctorado: Problemas actuales del Derecho Penal

Dirección:

- > **Director:** MIGUEL ÁNGEL NUÑEZ PAZ
- > **Director:** JUAN CARLOS FERRÉ OLIVÉ
- > **Tutor/Ponente:** M. ROSARIO DIEGO DÍAZ-SANTOS

Tribunal:

- > **presidente:** FRANCISCO MUÑOZ CONDE
- > **secretario:** IGNACIO BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE
- > **vocal:** CORNELIUS PRITTWITZ
- > **vocal:** M^a DEL CARMEN GÓMEZ RIVERO
- > **vocal:** LUIGI FOFFANI

Descriptor:

- > DERECHO PENAL

El fichero de tesis no ha sido incorporado al sistema.

Resumen: La tesis de doctorado europeo titulada "Reparación a través del consenso como equivalente funcional de la pena" es un trabajo que de lege lata compara los sistemas español y alemán y que culmina con una propuesta de lege ferenda construida sobre un vacío normativo.

La tesis se divide en tres partes de siete capítulos. En los dos primeros se sientan los conceptos básicos sobre los que se desarrolla la investigación y se analiza desde una perspectiva histórica, penal, criminológica, victimológica, del derecho internacional y de la justicia restauradora, no sólo la institución de la reparación sino también la situación de la víctima. A su vez, se analiza el concepto de reparación desde la perspectiva del bien jurídico y se toma posición por la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas, desechando como fundamento de las soluciones de consenso al funcionalismo radical que parte de la dogmática moderna ha asumido como método y parámetro de definición del Derecho Penal.

En la segunda parte, compuesta por los artículos tercero y cuarto, se exponen las características fundamentales de los sistemas penales (material y formal) de España y Alemania, en relación con la figura de la reparación.

En la tercera parte, se explica la discusión actual sobre la teoría de la pena y se toma posición por una teoría en particular (Capítulo quinto). En el capítulo sexto se hace mención a las alternativas a la pena y a un modelo punitivo de tres vías. Allí se lleva a cabo una exposición crítica de la propuesta de convertir a la reparación en

una tercera vía, junto a la pena y las medidas de seguridad.

Por último, en el capítulo séptimo, se explicita la propuesta que da el título a la obra, se sientan las bases para un modelo reparador de Derecho penal, se propone a la reparación como comportamiento positivo voluntario posterior como una consecuencia jurídico-penal autónoma que debe surgir del acuerdo a modo de solución de consenso.